

Resolución N° 786

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 786

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **Sra. MATILDE AJZENSZTEJN** y al Ingeniero Civil **AGUSTÍN GÓMEZ**, de quien contrató sus servicios, para efectuar trabajos en la vía pública, consistentes en la ejecución de la **RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**, para brindar el servicio a una fracción de terreno de dos Manzanas donde se ha proyectado una urbanización. Este predio está comprendido entre las calles **86- R. P.L. Kreder, 65- Sara Della Negra y 90- M. Donnet** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

La obra está compuesta por la Instalación de cañería de PVC, de diámetro 75 mm. en una longitud de 80 metros. El tendido de cañería irá ubicado aproximadamente a 3.60 m. paralelo a Línea de Edificación Municipal, con una tapada mínima de 1,20 m.

El movimiento de tierra es de aproximadamente de 52 m³. El cual se realizará con pala excavadora.

Los empalmes con la red existente se realizarán en la esquina de calle 88- Laprida y 65- Sara Della Negra.

Se realizarán las conexiones a cada parcela, colocando caja reglamentaria con llave de paso y medidor de caudal. En total son 8 conexiones, 4 cortas y 4 largas.

El proyecto incluye rotura, señalización y reparación de veredas y pavimento, cuando ello resulte necesario.

Como obra civil se debe considerar a los efectos de la afectación de las retenciones que rigen en la Ordenanza N° 3101/96, se toma la excavación para el tendido de la cañería para el suministro de agua más los accesorios, tapado, compactación, reparación de veredas y calzada de hormigón si lo hubiere. Se adjunta plano de fojas 4 del Expte. N° 225578-G-16.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 22 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.